



Oficio No. 170/2015

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 26 y 27 de Noviembre de 2015 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **33** promociones pendientes de acordar.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		25/11/2015		Cuarta	Sí
2		25/11/2015		Primera	Sí
3		25/11/2015		cuarta	Sí
4		25/11/2015		Primera	Sí
5		25/11/2015		Segunda	Sí
6		25/11/2015		Tercera	Sí
7		25/11/2015		Segunda	Sí
8		25/11/2015		Cuarta	Sí
9		25/11/2015		Cuarta	Sí
10		25/11/2015		Primera	Sí
11		25/11/2015		Tercera	Sí
12		25/11/2015		Primera	Sí

13		25/11/2015		Tercera	Si
14		25/11/2015		Tercera	Si
15		25/11/2015		Primera	Si
16		25/11/2015		Primera	Si
17		25/11/2015		Segunda	Si
18		25/11/2015		Primera	Si
19		25/11/2015		Tercera	Si
20		25/11/2015		Cuarta	Si
21		25/11/2015		Primera	Si
22		25/11/2015		Cuarta	Si
23		25/11/2015		Cuarta	Si
24		25/11/2015		Tercera	Si
25		25/11/2015		Tercera	Si
26		25/11/2015		Segunda	Si
27		25/11/2015		Cuarta	Si
28		25/11/2015		Cuarta	Si
29		25/11/2015		Segunda	Si
30		25/11/2015		Segunda	Si
31		25/11/2015		Segunda	Si
32		25/11/2015		Primera	Si
33		25/11/2015		Primera	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la Inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 14 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 25 de Noviembre del 2015, se citaron 233 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 146 sentencias definitivas y 87 sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
2.		24/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
3.		24/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
4.		24/11/2015	CITATORIO		X

Del Licenciado **CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/11/2015	REQUERIMIENTO A DEMANDADO		X
2.		24/11/2015	NOTIFICAR SENTENCIA		X
3.		24/11/2015	CUMPLIMENTAR CITATORIO		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 08 de Diciembre de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día, **Jueves** **veintiséis** de noviembre de dos mil quince, el suscrito **Visitador del**

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO,

me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado Esteban Alberto Gerardo Llamas**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 26 y 27 de Noviembre de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 14 de Mayo de 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 25 de Noviembre del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: **SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:** Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Esteban Alberto Gerardo Llamas. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. José Arturo Zepeda Estrada. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente.
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. María Luciana Núñez Valdez. Presente.
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Mariela Martínez García. Presente.

Lic. **Alejandro Palomino Williams. Presente.**

Lic. **Carlos Ariel García Ceseña. Presente**



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Consejo de la Abogacía
del Estado

1.- **Gloria Angélica Cerda Pérez. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- **Edna Priscilla Sánchez Soto. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- **José Juan Contreras Escobedo. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaría.

4.- **Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- **María Lidia Ramírez Soto. Presente.**
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- **Gabriela Calacich Calderón. Presente.**
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- **Jorge Angulo Guerrero. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- **Margot Ruiz Elías. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- **Issac Fierro Chávez. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- **Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente**
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE RECIBO DE INGRESOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,132
Se dictaron Sentencias Definitivas	146
Se dictaron Sentencias Interlocutorias	087
Se terminaron por caducidad	508
Se terminaron por diversas causas	200
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	000
Excepción de Incompetencia	21
Amparos interpuestos	24
Audiencias Programadas	279
Audiencias Celebradas	146
Audiencias Diferidas	105
Audiencias Canceladas o desiertas	028
Exhortos Recibidos	002
Exhortos Girados	027
Requisitorias recibidas	000
Cartas rogatorias	000
Promociones recibidas	4,717
Oficios remitidos	1,544
Cédulas Profesionales	008
Recibos de ingreso (Valores)	053

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de Paz Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	14 y 15 DE MAYO DE 2015
NUMERO DE INICIOS	1132
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA Consejo de la Judicatura del Estado	25 de noviembre de 2015
JUICIO VISITADURIA Materia Civil	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Cuarta, Sí el 25 de noviembre de 2015



SEGUNDO DE PAZ CIVIL MEXICALI, B.C.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	4,717
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	033
PROMOCIONES CANCELADAS	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de noviembre 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera Secretaría
RELATIVA A	Solicita decretar el cumplimiento al oficio [REDACTED]
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	No, pendiente dentro del término.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		25/11/2015		Cuarta	Sí
2		25/11/2015		Primera	Sí
3		25/11/2015		cuarta	Sí
4		25/11/2015		Primera	Sí
5		25/11/2015		Segunda	Sí
6		25/11/2015		Tercera	Sí

7	25/11/2015	Segunda	Sí
8	25/11/2015	Cuarta	Sí
9	25/11/2015	Cuarta	Sí
10	25/11/2015	Primera	Sí
11	25/11/2015	Tercera	Sí
12	25/11/2015	Primera	Sí
13	25/11/2015	Tercera	Sí
14	25/11/2015	Tercera	Sí
15	25/11/2015	Primera	Sí
16	25/11/2015	Primera	Sí
17	25/11/2015	Segunda	Sí
18	25/11/2015	Primera	Sí
19	25/11/2015	Tercera	Sí
20	25/11/2015	Cuarta	Sí
21	25/11/2015	Primera	Sí
22	25/11/2015	Cuarta	Sí
23	25/11/2015	Cuarta	Sí
24	25/11/2015	Tercera	Sí
25	25/11/2015	Tercera	Sí
26	25/11/2015	Segunda	Sí
27	25/11/2015	Cuarta	Sí
28	25/11/2015	Cuarta	Sí
29	25/11/2015	Segunda	Sí
30	25/11/2015	Segunda	Sí
31	25/11/2015	Segunda	Sí
32	25/11/2015	Primera	Sí
33	25/11/2015	Primera	Sí

LIBRO DE APELACIONES

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE REQUISITORIAS

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS CUATRO SECRETARIAS	1,544
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Localización de la parte demandada
REMITIDO A	
FECHA DE REMISIÓN	26 de noviembre 2015

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	24
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	03
EN TRAMITE	18
DESECHADOS	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Quinto Tribunal Colegiado del 15° Circuito
NUMERO DE AMPARO	Pendiente
FECHA DE NOTIFICACIÓN	Pendiente de notificar
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	Sentencia Definitiva de fecha 14 de octubre de 2015
JUICIO NATURAL	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	27
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	03
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	08
EN TRÁMITE O PENDIENTES	14
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	Juez de Primera Instancia de lo Civil de Guadalupe Victoria, B.C.
A EFECTO DE	Comisione al actuario adscrito a realizar la diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	2
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	2
OTRAS CAUSAS	0
ÚLTIMO REGISTRADO	24 SEPTIEMBRE DE 2015
EXPEDIENTE NÚMERO	Exhorto [REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	Juzgado Primera Instancia Civil de Ciudad Guadalupe Victoria, B.C.
A EFECTO DE	Comisione al actuario adscrito a realizar la diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

VALORES RECIBIDOS	53
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	06 de octubre 2015
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	A quien corresponda
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	Pendiente

OBSERVACIÓN: Se hace constar que las **C. Gloria Angélica Cerda Pérez** y **Edna Priscilla Sánchez Soto**, son las encargadas y responsables del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS
(Sin movimiento alguno)**



LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

**JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.**

CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES	08
ULTIMA CORRESPONDIENTE A	
REGISTRO ESTATAL NUMERO	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	6 de noviembre 2015

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	233
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	146
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	087
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	146
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	087
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Desocupación
FECHA DE INICIO	12 de agosto 2015
NUMERO DE FOJAS	62
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14 de octubre 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	16 de octubre 2015
FECHA DE SENTENCIA	14 de octubre 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	16 de octubre 2015

RESULTADO SENTENCIA

RESUELVE:

- - - **Primero.-** La parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda. - - -

- - - **Segundo.-** Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] Pesos MN ([REDACTED] Moneda nacional) por concepto de rentas vencidas, así como al pago de las que se sigan venciendo a razón de [REDACTED] pesos ([REDACTED] moneda nacional) mensuales. - - - - -

- - - **Tercero.-** Se condena a [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora, el bien inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] de esta ciudad, concediéndole el término de **ocho días** para que cumpla con las prestaciones anteriormente mencionadas, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento forzoso y se le embargarán bienes que garanticen las rentas reclamadas y justificadas.-

- - - **Cuarto.-** Es improcedente la condena al pago de la pena convencional, de daños causados, y de los servicios públicos, atendiendo a lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto de la presente sentencia.

- - - **Quinto.-** Es improcedente la condena en costas, ya que tales pretensiones no se pueden exigir en los juicios seguidos ante los Jueces de Paz como lo es el suscrito; de conformidad con el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles en el estado en relación con el artículo 143 del mismo ordenamiento legal, no así de los gastos que serán generados en la ejecución de ésta sentencia, los cuales correrán a cargo del demandado.-

- - - **Notifíquese personalmente y cúmplase.-** Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado **Esteban Alberto Gerardo Llamas**, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado **José Arturo Zepeda Estrada**, que autoriza y da fe.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Desocupación
FECHA DE INICIO	22 de junio 2015
NUMERO DE FOJAS	36
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19 de octubre 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	21 de octubre 2015
FECHA DE SENTENCIA	19 de octubre 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	21 de octubre 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- Resuelve: -----</p> <p>- - - Primero.- La parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada [REDACTED] no contesto la demanda.-----</p> <p>- - - Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] pesos m.n. ([REDACTED] moneda nacional) por concepto de rentas vencidas, así como al pago de las que se sigan venciendo a razón de [REDACTED] pesos ([REDACTED] moneda nacional) mensuales.-----</p> <p>- - - Tercero.- Se condena a [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora, el bien inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de esta ciudad, concediéndole el término de ocho días para que cumpla con las prestaciones anteriormente mencionadas, apercibido que en caso de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento forzoso y se le embargarán bienes que garanticen las rentas reclamadas y justificadas.-----</p> <p>- - - Cuarto.- Es improcedente la condena en costas, ya que tales pretensiones no se pueden exigir en los juicios seguidos ante los Jueces de Paz como lo es el suscrito; de conformidad con el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles en el estado en relación con el artículo 143 del mismo ordenamiento legal, no así de los gastos que serán generados en la ejecución de ésta sentencia, los cuales correrán a cargo del demandado.-----</p> <p>- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado Esteban Alberto Gerardo Llamas, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Cecilia Holguín Angulo, que autoriza y da fe.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
FECHA DE INICIO	23 de junio 2015
NUMERO DE FOJAS	52
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02 de octubre 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	06 de octubre 2015
FECHA DE SENTENCIA	02 de octubre 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	06 de octubre 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- R e s u e l v e -----</p> <p>- - Primero.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que la parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>- - - Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] Dólares ([REDACTED] Moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) anual, desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del asunto.-----</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que serán liquidados conforme a la Ley mediante en el incidente respectivo. - - - - - Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hace el pago dentro del término concedido, procédase al trance y remate de bienes propiedad de aquellos y con su producto liquidese al acreedor.-----</p> <p>- - - Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado Esteban Alberto Gerardo Llamas, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Silvia Angélica Morales Gámez, que autoriza y da fe.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Civil
FECHA DE INICIO	15 de junio 2015
NUMERO DE FOJAS	87
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14 de octubre 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	16 de octubre 2015
FECHA DE SENTENCIA	14 de octubre 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	16 de octubre 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- Resuelve: -----</p> <p>--- PRIMERO.- Ha sido procedente la acción ejercida por [REDACTED] en la que demostró los hechos constitutivos de su acción y de [REDACTED] no lo hizo con lo de sus excepciones.</p> <p>--- SEGUNDO.- Se condena a de [REDACTED] a pagar a la actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] Pesos [REDACTED] Moneda Nacional) por concepto de capital adeudado.---</p> <p>--- TERCERO.- Se absuelve a la demandada al pago de gastos y costas, ya que éstos son improcedentes en los juicios tramitados ante los Jueces de Paz.---</p> <p>--- CUARTO Se condena a [REDACTED] al pago inmediato a partir de que la presente le sea notificada, apercibida de que de no hacerlo, procederá el actuario, sin requerimiento previo, al embargo de bienes propiedad de aquella, suficientes para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenada en el segundo resolutivo de esta sentencia, de conformidad con el artículo 493 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, y en su oportunidad, se procederá al trance y remate de los mismos, a efecto de liquidar con su producto al acreedor.-----</p> <p>--- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Juez Segundo de Paz Civil, Licenciado Esteban Alberto Gerardo Llamas, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Cecilia Holguín Angulo, que autoriza y da fe.</p>



JUEZ SEGUNDO DE PAZ CIVIL
ALI, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Oral mercantil
FECHA DE INICIO	19 de mayo 2015
NUMERO DE FOJAS	32
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15 de septiembre 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18 de septiembre 2015
FECHA DE SENTENCIA	07 de octubre 2015
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	13 de octubre 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- R e s u e l v e : -----</p> <p>- - - Primero.- Ha sido procedente la vía oral mercantil en la que la parte actora [REDACTED] demostró los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada, [REDACTED] no contestó la demanda.-----</p> <p>- - - Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] Pesos ([REDACTED] Moneda Nacional) por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual desde la fecha de su constitución en mora hasta la total solución del presente asunto.-----</p> <p>- - Tercero.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, que sean liquidados conforme a la Ley.---</p> <p>- - - Cuarto.- Se concede a [REDACTED] a, el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria; si no hace el pago dentro del término concedido, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado. --</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles. En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 26 de Noviembre del 2015, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de Paz Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 27 de Noviembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 27 de Noviembre de 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **LICENCIADO ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS**, Juez Segundo de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:



**JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.**

C. JUEZ

Lic. Esteban Alberto Gerardo Llamas. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. José Arturo Zepeda Estrada. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente.
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. María Luciana Núñez Valdez. Presente.
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Mariela Martínez García. Presente.

Lic. Alejandro Palomino Williams. Presente.

Lic. Carlos Ariel García Ceseña. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- Gloria Angélica Cerda Pérez. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Edna Priscilla Sánchez Soto. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- José Juan Contreras Escobedo. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.**

**4.- Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**5.- María Lidia Ramírez Soto. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**6.- Gabriela Calacich Calderón. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.**

**7.- Jorge Angulo Guerrero. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**8.- Margot Ruiz Elías. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

9.- Issac Fierro Chávez. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.



10.- Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado SEGUNDO DE PAZ CIVIL del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

SEGUNDO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	47
AUDIENCIAS CELEBRADAS	24
AUDIENCIAS DIFERIDAS	21
DESIERTAS	02

Las 21 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	5
DOMICILIO CERRADO O INEXISTENTE	4
NO SE PREPARO	6
NO SE EMPLAZO AL DEMANDADO	2
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	2
DIA INHABIL	1
NO SE DILIGENCIO EXHORTO PARA EMPLAZAR	1
OTROS	0

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **01 de diciembre de 2015**, relativa al Juicio Oral Mercantil, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia preliminar de juicio oral mercantil.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	32
JUICIO	Medios preparatorios a juicio de desocupación
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21 de mayo 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	22 de mayo 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28 de mayo 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28 de octubre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	02 de noviembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia que se refiere a la prueba confesional a cargo de la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	12
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	08 de junio 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	09 de junio 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11 de junio 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de noviembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10 de noviembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza al actuario para que haga uso de los medios de apremio consistentes en el auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA Consejo de la Judicatura del Estado	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	01 de julio 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	08 de julio 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10 de julio 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 de septiembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	01 de octubre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	No ha lugar a proveer de conformidad en virtud de que no se ha llamado a juicio al codemandado y por ende no se ha trabado la litis.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	15
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	16 de julio 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	17 de julio 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11 de agosto 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 de noviembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24 de noviembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se declara en rebeldía a la parte demandada y se abre una dilación probatoria por el término de quince días.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	43
JUICIO	Civil (Pago de pesos)
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	04 de septiembre 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	07 septiembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09 de septiembre 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de octubre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	08 de octubre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia a que se refiere el artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Baja California.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	74
AUDIENCIAS CELEBRADAS	43
AUDIENCIAS DIFERIDAS	24
CANCELADAS	07

Las 24 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIÓ PARTE AL DESAHOGO	03
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	03
NO SE ENCONTRABA PREPARADA LA AUDIENCIA	12
NO COMPARECE TESTIGO	04
SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA	02
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 19 de Enero de 2016, relativa al Juicio Oral Mercantil con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia de Juicio Oral Mercantil.

Acto seguido en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	25 de mayo de 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	26 de mayo de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28 de mayo de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30 de junio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	- - -
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, se notifica sentencia definitiva a la parte actora.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	49
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	02 de junio 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	03 de junio 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 de junio 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 de noviembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23 de noviembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita la ocursoante, se le tiene promoviendo en la vía incidental planilla de liquidación de intereses.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	19 de noviembre de 2015
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06 de julio de 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	07 de julio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09 de julio de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita el ocursoante, se declara concluido el periodo probatorio y se pasa al periodo de alegatos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	24
JUICIO	Medios preparatorios a juicio de desocupación
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	13 de julio de 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	14 de julio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16 de julio de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	06 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Tuvo verificativo la audiencia de desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	14
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	11 de septiembre de 2015
FECHA AUTO DE ADMISION	14 de septiembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17 de septiembre de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 de noviembre 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, se descarga el presente expediente sin diligenciar, toda vez que no acudió parte interesada a la cita programada.



TERCERA SECRETARÍA



A cargo de la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA MORALES GAMEZ quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	75
AUDIENCIAS CELEBRADAS	37
AUDIENCIAS DIFERIDAS	22
DESIERTAS	16

Las 22 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	14
NO FUE POSIBLE SU PREPARACIÓN	04
DOMICILIOS DESHABITADOS O CERRADOS	02
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	02
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **18 de febrero de 2016** relativo al Juicio **Civil** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia a que se refiere el artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	45
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	25 de mayo de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26 de mayo de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28 de mayo de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 de octubre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, se notifica a la parte demandada la sentencia definitiva.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	18
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	13 de julio de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14 de julio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16 de julio de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, no fue posible emplazar a la parte demandada en virtud de que la persona no trabaja en el domicilio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	32
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12 de agosto de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 de agosto de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17 de agosto 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 de noviembre de 2015

FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	---
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, se descarga el presente expediente en virtud de comparecer la parte interesada

Consejo de la Judicatura
del Estado

JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS Materia Civil	31
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	18 de agosto de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19 de agosto de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26 de agosto de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se declara concluido el periodo probatorio y se concede a las partes el término de dos días comunes para alegar.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	21
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	04 de septiembre de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07 de septiembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	09 de septiembre de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	No ha lugar acordar de conformidad, en virtud de no acreditar fehacientemente encontrarse facultados los profesionistas que menciona, para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho.

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA LUCIANA NUÑEZ VALDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	83
AUDIENCIAS CELEBRADAS	42
AUDIENCIAS DIFERIDAS	38
CANCELADAS	03

Las **38** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	11
NO PREPARADAS/RAZON ACTUARIAL	17
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	07
SE SOLICITO NUEVA FECHA	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Cuarta secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **18 de Enero de 2016**, relativo al juicio **ejecutivo mercantil** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia para **ratificación de parte**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	35
JUICIO	Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	08 de junio de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09 de junio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11 de junio de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 de julio de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10 de agosto de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Tuvo verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	51
JUICIO	Medios preparatorios a juicio civil
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	17 de julio de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20 de agosto de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26 de agosto de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	06 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señalan cualquier día y hora hábil que lo permitan las labores de este juzgado, a fin de hacerle una prevención en forma verbal

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	21 de agosto de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01 de septiembre de 2015

FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	03 de septiembre de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 de septiembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28 de septiembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Como lo solicita, expídasele copia certificada por duplicado de todo lo actuado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	25 de septiembre de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28 de septiembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30 de septiembre de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	---
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, no fue posible emplazar a la parte demandada toda vez que el domicilio estaba cerrado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	18
JUICIO	Civil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	29 de septiembre de 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30 de septiembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	02 de octubre de 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03 de noviembre de 2015
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05 de noviembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Tuvo verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 962 de Código de Procedimientos Civiles para el Estado.



SECRETARIOS ACTUARIOS



JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.

1) A cargo de la LICENCIADA MARIELA MARTINEZ GARCIA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	642
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	233
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	403
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	25 noviembre 2015, cumplimentar citatorio

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO ACUDIÓ A CITA	053
DOMICILIOS CERRADOS	141
DOMICILIO DESHABITADO	014
NO EXISTE DOMICILIO	022
NO SE ENCUENTRAN LOS MEDIOS DE APREMIO	007
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	092
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	048
NO LABORA EN EL DOMICILIO	004
MENORES EN EL DOMICILIO	005
A PETICION DE LA SECRETARIA	005
DIFERENTE JURISDICCION	001
NO SE ENCUENTRA EL BIEN EMBARGADO	002
OPOSICION A LA DILIGENCIA	005
OPERO LA CADUCIDAD	001
NO ESPERO EL CITATORIO	003

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
2.		24/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
3.		24/11/2015	SENTENCIA A NOTIFICAR		X
4.		24/11/2015	CITATORIO		X

2) A cargo del LICENCIADO ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	584
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	188
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	390
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	24 Noviembre 2015, notificación

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO COMPARECIÓ A LA CITA	093
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	131
NO SE LOCALIZO O NO EXISTE DOMICILIO	005
DOMICILIO CERRADO	132
DOMICILIO VACIO/ABANDONADO	003
A PETICIÓN DE SECRETARIA	002
DESCARGADO POR INCOMPETENCIA	001
EL DEMANDADO NO ESPERO CITATORIO	004
NO HABITA DEMANDADO EN EL DOMICILIO	015
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	003
NO HAY AUTO PENDIENTE DE DILIGENCIAR	001

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		24/11/2015	REQUERIMIENTO A DEMANDADO		X
2.		24/11/2015	NOTIFICAR SENTENCIA		X
3.		24/11/2015	CUMPLIMENTAR CITATORIO		X

3) A cargo del LICENCIADO CARLOS ARIEL GARCÍA CESEÑA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



JUZGADO SEGUNDO
DE PAZ CIVIL
MEXICALI, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS	639
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	207
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	432
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	25 Noviembre 2015, notificación

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	109
PARTE INTERESADA NO COMPARECIÓ A LA CITA	092
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	052
DOMICILIO CERRADO	124
MENORES EN EL DOMICILIO	002
DOMICILIO DESHABITADO VACIO/ABANDONADO	017
NO HAY AUTO PARA DILIGENCIAR	006
DESCARGADO POR FUERZA MAYOR	001
NO SE ENCONTRÓ EL DOMICILIO	013
NO ESTABA PREPARADA DILIGENCIA	002
CARGADO POR ERROR	006
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	007
OTROS	001

**NO EXISTEN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE
DILIGENCIA**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **Jorge Angulo Guerrero, Margot Ruiz Elías e Isaac Fierro Chávez**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN FRANCISCO BRACAMONTES RIVERA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**



- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

"Agradezco las atenciones dispensadas por el Licenciado Walter Riedel Barocio hacia todo el personal del juzgado a mi cargo y hacia mi persona ya que fue muy amable y diligente durante la visita.

Por otro lado, insisto en la petición que he realizado en múltiples ocasiones en el sentido de que se designe un cuarto Secretario Actuario adscrito al juzgado a mi cargo, ya que las cargas de trabajo no permiten realizar las diligencias de requerimiento, embargo y emplazamiento con la celeridad que los litigantes desean, tomando en consideración que el numero de asuntos mercantiles rebasan el 90% (noventa por ciento) de los más de mil cuatrocientos juicios radicados en el año dos mil catorce, que es una cantidad similar a los tramitados a los Juzgados de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial, los cuales sí cuentan con los cuatro Secretarios Actuarios en su plantilla"

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 27 de Noviembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos Licenciados José Arturo Zepeda Estrada, Ana Cecilia Holguín Angulo, Silvia Angélica Morales Gámez, María Luciana Núñez Valdez de este H. Juzgado.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en-Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. ESTEBAN ALBERTO GERARDO LLAMAS
Juez Segundo de Paz Civil del Partido DE PAZ CIVIL
Judicial de Mexicali, Baja California. MEXICALI, B.C.

LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. SILVIA ANGÉLICA MORALES GÁMEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. MARÍA LUCIANA NUÑEZ VALDEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 170/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 5 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

